



ARTICULISTA  
INVITADA

**JULIETA  
DEL RÍO\***

@JulietDelRio



El INAI  
protege el  
derecho  
a saber

El INAI, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Auditoría Superior de la Federación (ASF) cuentan con actividades propias de acuerdo con su naturaleza y origen constitucional; cada una tiene su valor en el sistema de equilibrios y de democracia que se ha construido por décadas en nuestro país.

Seguimos trabajando permanentemente en la difusión, promoción y capacitación de los dos derechos que tutelamos: el acceso a la información y la protección de datos personales. Mantendremos abierta la invitación a un diálogo respetuoso para detallar las actividades de nuestro Instituto y los beneficios que representa para todas y todos los mexicanos contar con el INAI.

En el caso de la SFP, depende del Poder Ejecutivo Federal; está encargada de diseñar, planear, ejecutar y coordinar las políticas públicas relativas al control interno y a la evaluación de la gestión gubernamental, es decir, inspecciona el uso del gasto público y vigila el desempeño de los funcionarios públicos. A su vez, la ASF, órgano técnico especializado de la Cámara de Diputados, fiscaliza el gasto federal y realiza auditorías a toda dependencia, institución, entidad o municipio que maneje recursos públicos.

Ni la Función Pública ni la Auditoría Superior tienen asignado garantizar a la población el derecho a la información pública ni la protección de sus datos personales. El INAI, órgano constitucional autónomo y su construcción, en conjunto con el Sistema Nacional de Transparencia, tiene una historia de más de 20 años de luchas ciudadanas por combatir la opacidad, secretismo y discrecionalidad del poder político. Somos un instituto que genera equilibrio al ejercicio del poder y complemento en la lucha anticorrupción.

El INAI, un aliado para el periodismo de investigación (información pública ha contribuido a que se revelen casos como *La Estafa Maestra*, *La Casa Blanca*, *Odebrecht*, *Segalmex*, y otros). Tiene una gran utilidad social para, por ejemplo, conocer nuestro historial de semanas cotizadas y obtener una jubilación justa; acceder a nuestro expediente clínico; corregir el certificado de vacunas COVID u obtener información sobre becas, apoyos y más.

Los integrantes del Pleno del INAI estamos unidos y defenderemos al Instituto con argumentos normativos y técnicos, al pendiente de la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de las designaciones en el Senado. Las Comisionadas y el Comisionado del INAI protestamos hacer cumplir la Constitución y a ella nos debemos. Apostamos por las vías institucionales y las puertas de nuestro Instituto están y estarán siempre abiertas al intercambio de ideas.

**\*Comisionada del INAI**